

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

# PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATAR EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS DE LA BASE DE DATOS CORPORATIVA ORACLE

#### 1.-INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Aranda de Duero para realizar su actividad administrativa utiliza diferentes programas, de empresas del sector tecnológico, la mayoría de ellas utilizan la Base de Datos Oracle, hay que contratar el soporte de estas licencias para garantizar el buen funcionamiento del Ayuntamiento y la actualización de las mismas.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es soporte y el servicio de mantenimiento de las licencias de la Base Datos Oracle que se utiliza en los programas corporativos del Ayuntamiento.

La codificación del presente contrato conforme a la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea de conformidad con el Reglamento (CE) Nº 213/2008 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007, es la siguiente:

- 72000000-5 Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo
- 72100000-6 Servicios de programación de software y de consultoría
- 48611000-4 Paquetes de software de bases de datos

#### 3. ALCANCE

El alcance tiene por objeto el correcto funcionamiento de los aplicativos que utilizan las diferentes secciones del Ayuntamiento, así como la garantía de poder actualizar la Base de Datos Oracle y el paso a las versiones más modernas.

# 4. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Los trabajos a realizar consisten en la renovación del licenciamiento de las licencias de Oracle que el Ayuntamiento tiene actualmente, de igual forma se suministrará un entorno web en el que pueda reportar diferentes incidencias, software disponible y documentación.

#### 5.- DESCRIPCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y HUMANOS.

### Servicio de mantenimiento de Base de Datos Oracle



### Ayuntamiento de Aranda de Duero

### Las licencias objeto de mantenimiento son las siguientes:

Producto	Código	Uso
Oracle Database Standard Edition - Processor Perpetual	18851241	FULL USE
Oracle Database Standard Edition - Processor Perpetual	18851241	FULL USE

### 6. MATERIAL TÉCNICO

Las empresas licitadoras deberán poseer el equipamiento mínimo necesario para la realización del objeto del contrato de manera más eficiente posible.

El transporte de los materiales técnicos, complementos y accesorios destinados al servicio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

#### 7. MEDIDAS RELATIVAS A PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD

La empresa adjudicataria y el personal a su servicio deberán cumplir cuantas normas laborales, sociales y de seguridad e higiene le sean aplicables; siendo dicha empresa, en su condición de empleador del personal, responsable del cumplimiento de sus deberes en materia de prevención de riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo, normas laborales y de Seguridad Social vigentes, sin que puedan repercutir sobre el órgano de contratación responsabilidad alguna respecto de las obligaciones que le vienen impuestas por dicha normativa.

Todo el personal que participe en la ejecución de las prestaciones deberá está informado de las medidas que se deben tomar, tanto en lo que se refiere a su propia seguridad en el trabajo como a la protección del recinto. El personal deberá estar equipado con los Equipos de Protección Individual necesarios en función de las tareas a realizar.

El adjudicatario tiene la potestad de paralizar cualquier actividad si estima que genera un riesgo para las personas.

### 8. SEGUIMIENTO, CONTROL Y ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.

#### **8.1** RESPONSABLE DEL CONTRATO.

El Ayuntamiento de Aranda de Duero nombrará un responsable o equipo responsable del Contrato, cuyas funciones principales serán las siguientes:

- Dirigir, organizar y planificar los trabajos a desarrollar.
- Supervisar la calidad de los servicios desarrollados y de los aspectos técnicos establecidos.
- Realizar el seguimiento de las actividades a desarrollar por el adjudicatario, asegurando el cumplimiento de todos los requisitos recogidos en este Pliego.
- Exigir a la empresa adjudicataria la adopción de las medidas concretas y eficaces que estime oportunas.
- Supervisar la formación del modulo.



#### Ayuntamiento de Aranda de Duero

El responsable del Contrato desempeñará una función coordinadora y establecerá los criterios y líneas generales de actuación al adjudicatario, quién realizará los necesarios trabaios.

El responsable del contrato será Juan Miguel Cobo (Técnico de Informática).

# 8.2 COMUNICACIONES ENTRE EL ADJUDICATARIO Y EL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

Las comunicaciones entre el adjudicatario y el Ayuntamiento de Aranda de Duero se realizarán preferentemente por medio del responsable del contrato designado por el órgano de contratación a esos efectos.

#### **8.3 COORDINADOR DEL CONTRATO.**

Los adjudicatarios deberán designar un coordinador para la ejecución del contrato. Dicho coordinador será el único interlocutor válido con el Ayuntamiento de Aranda de Duero para el control y supervisión del contrato. Tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

- a. Actuar como interlocutor de la empresa contratada frente a la entidad contratante, canalizando la comunicación entre la empresa contratada y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato y la entidad contratante, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
- b. Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
- c. Informar a la entidad contratante sobre las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

#### 8.4 PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE LOS SERVICIOS. PLAZOS

El contrato tendrá una duración de cuatro años desde la aceptación de la notificación de la adjudicación del contrato.

#### **8.5 SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS.**

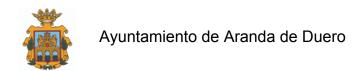
El responsable del contrato supervisará los trabajos objeto del presente contrato, dando las oportunas especificaciones al respecto.

#### **8.6 MEDIOS DEL ADJUDICATARIO.**

El adjudicatario del contrato deberá disponer de todos aquellos medios que sean necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, debiendo estar incluidos en los precios ofertados para la realización de los trabajos.

Todos los recursos, materiales y, en particular, equipos, programas informáticos y material fungible, necesarios para la realización de los trabajos deberán ser aportados por el adjudicatario y deberán ser propiedad de aquél o, en su caso, poseer las correspondientes autorizaciones, licencias de uso o permisos necesarios. La empresa adjudicataria será responsable de toda reclamación que pueda presentarse por terceros sobre estos conceptos.

En todo caso, el Adjudicatario de cada lote deberá garantizar que dispone de los medios personales y materiales para el cumplimiento de los fines del presente pliego y para la adecuada prestación del servicio.



#### 9. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

- a. La empresa adjudicataria deberá atender correctamente y con el personal adecuado los compromisos y obligaciones de asistencia técnica convenidos contractualmente a lo largo de la vigencia del mismo.
- b. Dicho personal dependerá exclusivamente del adjudicatario y, por lo tanto, éste tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de patrono, debiendo cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el Trabajo, referida al personal a su cargo, sin que en ningún caso pueda esgrimirse derecho alguno por ese personal en relación con el Ayuntamiento de Aranda de Duero, ni exigirse a éste responsabilidad alguna como consecuencia de las obligaciones existentes entre el adjudicatario y los trabajadores.
- c. La empresa adjudicataria deberá formar a su personal con cursos de formación en materia de evacuación, intervención, prevención y seguridad en el trabajo, acorde con el trabajo a realizar, así como proporcionar al trabajador/a la vestimenta y/o equipos de protección necesarios para desempeñar la labor en los puestos que les sean asignados y velar por el uso efectivo de los mismos, quedando obligada y comprometida a cumplir la normativa legal vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- d. El adjudicatario será el único responsable de las faltas o daños que cometa el personal a su cargo en el ejercicio de sus funciones, quedando el Ayuntamiento de Aranda de Duero exento de toda responsabilidad por tal motivo. Si como consecuencia de una inadecuada o defectuosa prestación de los servicios se produjeran daños a terceros, el adjudicatario estará obligado a su reparación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponderle al amparo de los Pliegos que regulan el contrato y demás legislación que sea de aplicación.
- e. La empresa adjudicataria deberá estar en posesión de las oportunas autorizaciones gubernativas y administrativas legalmente exigidas para la perfecta realización de las actividades a contratar por el presente pliego.

#### 10. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES

No se precisa para esta prestación del servicio.

#### 11. PRECIO Y PAGO DEL SERVICIO.

El importe del servicio se realizará de acuerdo a la siguiente tabla:

**Anualidad 1-** 7.500,00€ iva no incluido, 1.575,00 iva 21%, total 9.075,00€

**Anualidad 2-** 7.500,00€ iva no incluido, 1.575,00 iva 21%, total



## Ayuntamiento de Aranda de Duero

9.075,00€

**Anualidad 3-** 7.500,00€ iva no incluido, 1.575,00 iva 21%, total 9.075,00€

**Anualidad 4-** 7.500,00€ iva no incluido, 1.575,00 iva 21%, total 9.075,00€

El pago de la prestación se realizará anualmente con la conformidad de la Intervención Municipal.